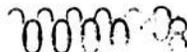


EDICTO N°

000029

LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
CARTAGENA

HACE SABER:



Que dentro del Contrato de Concesión N° GIT-082, se profirió Resolución N° 02348 del 06 de Junio de 2014, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la inscripción en el Registro Minero Nacional de la Cesión del 100% de los derechos y obligaciones que le corresponden a la Fundación ABRAHAM SERAFIN CASTILLO, dentro del Contrato de Concesión No. GIT-082, solicitada a favor del señor JULIO CESAR CASTILLO VELASQUEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: En firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y seguridad minera para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Doctora ADRIANA FARIDE RAMIREZ, en su condición de apoderada de la Fundación ABRAHAM SERAFIN CASTILLO, y del señor JULIO CESAR CASTILLO VELASQUEZ, en su condición de tercero interesado, o en su defecto mediante Edicto.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los Cinco (05) días siguientes a la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera

Y para notificar la anterior providencia se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la oficina del Par Cartagena, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día 16 de Mayo de 2016 a las ocho (8) am. Y se desfija el día 20 de Mayo de 2016 a las cinco (5) p.m.

Original firmado



KATIA ROMERO MOLINA

Coordinadora Punto De Atención Regional Cartagena

Sirley Grajales